

<u>ANT.</u>: Res. Ex. N° 1/ROL D-020-2015, de 3 de junio de 2015.

REF.: Expediente Sancionatorio N° D-020-2015.

MAT.: Designa apoderados.

Santiago, 25 de junio de 2015

Sr. Camilo Orchard Rieiro

Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente Teatinos N° 280 piso 8, Santiago <u>Presente</u>

De mi consideración:

Patricio Pentzke Muñoz, en representación de Conservera Pentzke S.A., ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins № 310, comuna de San Felipe, Región de Valparaíso, en procedimiento sancionatorio **D-020-2015**, viene en solicitar a Ud. tener presente lo siguiente:

Por medio del presente instrumento privado, suscrito ante notario, designo como apoderados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los abogados señor Eduardo Correa Martínez, Jorge Echeverría Noton, Cecilia Urbina Benavides, Eliana Fischman Krawczyk y Walda Flores González, todos domiciliados en Av. La Concepción N° 141, Oficina 1106, Comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Mi personería para representar a Conservera Pentzke S.A. obra en acta de Sesión Ordinaria de Directorio N° 65, reducida a escritura pública otorgada ante el Notario Titular de San Felipe, don Jaime Polloni Contardo, de 24 de mayo de 2000, acompañada en este proceso de sanción con fecha 16 de junio de 2015.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Patricio Rentzke Myñoz

pp. Conservera Pentzke S.A.

Autorizo la firma de don PATRICIO PENTZKE MUÑOZ, C.I. 5.440.616-9, en rep. de CONSERVERA PENTZKE S.A., Santiago 25 de Juniod e 2015.- pcm

